



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

AYUNTAMIENTO LOCAL DE GOBIERNO  
Nº 3 DE V 2000  
APRUEBA POR UNANIMIDAD

Plaza Mayor, 11  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

F.O.D.

Urb/m

EL SECRETARIO,

**MOCION DEL C. D. DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por SETI, con núm. de registro de entrada de documentos 18320 de fecha 8 de los corrientes, se presenta proyecto modificado de las obras de Via Servicio A-2 Conexiones Torrejón con A2/M300,

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata;

Que se ha redactado un Proyecto Modificado para la ejecución de la obra, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfonso Cariñena Toro (SETI) colegiado 6.277, y que dicho modificado conlleva una incidencia en la Dirección de Obra.

Las obras del Proyecto inicial de Construcción "Conexiones Exteriores de Torrejón de Ardoz con la A-2 y M-300" se iniciaron en Septiembre de 2008 tras la firma del Acta de Replanteo el 1 de septiembre de 2008.

Durante la ejecución de las obras han surgido diversas incidencias y modificaciones en las mismas, debidas a las prescripciones de diversos organismos y compañías.

- La Demarcación de Carreteras de Madrid ( Ministerio Fomento) principalmente
  - La Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid
  - Reposición de servicios de diversas compañías. (Iberdrola, Telefónica, Aena, Telégrafos, Gas natural)
  - Variaciones por la disponibilidad de terrenos en el tiempo.
- (la descripción de dichas modificaciones se detalla en el documento que acompaña a este informe).

Las mismas han dado lugar a un Proyecto Modificado para adaptar las obras a tales circunstancias. En el proyecto se han tenido que cambiar los trazados, estructuras, servicios afectados, con la consiguiente modificación de planos, memorias, presupuestos, etc en definitiva el conjunto del proyecto.

Las anteriores modificaciones de las obras dan lugar a un cambio considerable de todo el Proyecto e influyen en cuanto a la Dirección de Obra.

Es sustancial la variación de los trabajos, dado que se trata de un mayor volumen de unidades o unidades nuevas a dirigir, supervisar, controlar etc.

Además supone un incremento del plazo de la obra.



El objeto del presente Informe es detallar la incidencia tanto en importe económico como en la duración de los trabajos del citado Proyecto Modificado en la Dirección de las obras, dando lugar a la correspondiente Modificación del contrato de Dirección de Obra

Descripción	Original	Modificado	Variación	Porcentaje
PE Contrata Obra €	20.933.653	26.063.498	5.129.845	23,35%
Plazo de obra	20 meses	28 meses	8 meses	40,00%

Nota: Todos los importes con IVA.

Se acuerda con la Dirección facultativa que se siga como criterio para la modificación del contrato de la Dirección Facultativa el más beneficioso para el Ayuntamiento, aplicando el porcentaje del 23,35%, en vez del incremento que supondría considerando el porcentaje por aumento de plazo del 40 %

A la vista de lo anterior, se detallan los importes para el incremento de la Dirección de Obra, así como el total a origen.

Descripción	Original	Modificado	Variación	Porcentaje
Presup. Dirección Obra €	500.430	617.280	116.850	23,35%

Nota: Todos los importes con IVA.

Se informa favorablemente dicha modificación del contrato de Dirección de Obra.

Por lo que se propone a la Junta de gobierno Local, adopte acuerdo favorable de conformidad con el informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2010

Fdo.: José Luis Navarro Coronado  
P.D.A. 27.6.2007